

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00560-00
Auto # 869

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Una vez digitalizado el expediente, dese acceso al mismo a todos los apoderados intervinientes en este asunto.
2. Requerir a los interesados ALEJANDRO TORRES SOLARTE y ELIZABETH TORRES SOLARTE, en los términos de los numerales 3 y 4 del memorial de la apoderada de la heredera MARISOL TORRES CRUZ.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ